

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/993 *Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior y Cartera de Servicios del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) del Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 26 de noviembre de 2020, aprobatorio de la “Modificación del art. 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda”, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Úbeda, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 8.- El Consejo funcionará en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán con una periodicidad mínima semestral. Las sesiones extraordinarias se celebrarán por iniciativa del/la Presidente/a o por iniciativa, al menos, de un tercio de los miembros del Consejo, indicándose los asuntos a tratar y tendrán lugar dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de entrada de la solicitud en el Registro General municipal de documentos. El horario de las sesiones será siempre compatible con las actividades escolares y podrá celebrarse en el horario lectivo; además, se facilitará el acompañamiento de los menores al lugar de celebración.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Úbeda, a 09 de marzo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.